CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CHANG MONTOYA Karina Mildred
FAU 20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 12-02-2025 10:03:28 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 003-2025-OCI/2060-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR, TRUJILLO, LA LIBERTAD

ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PERIODO 2025

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 3 DE FEBRERO DE 2025 AL 11 DE FEBRERO DE 2025

TOMO I DE I

TRUJILLO, 12 DE FEBRERO DE 2025

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 003-2025-OCI/2060-SOO

ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PERIODO 2025

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	SITUACIONES ADVERSAS	2
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACION DE OFICIO	6
IV.	CONCLUSIÓN	6
V.	RECOMENDACIONES	7
	APÉNDICES	

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por CHANG MONTOYA Karina Mildred FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-02-2025 09:44:23 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 003-2025-OCI/2060-SOO

ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, PERÍODO 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de La Libertad de la Contraloría General de la República, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG de la entidad[1] con la orden de servicio n.° 2060-2025-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la información registrada en el Seace y la información proporcionada por la Unidad de Programa Sociales de las adquisición y distribución de los alimentos del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Vaso de Leche.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

DILACIÓN EN EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, AFECTA LA ENTREGA DE LA RACIÓN DIARIA DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.

El responsable del Programa de Vaso de Leche, en lo sucesivo "PVL" de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, en adelante "Entidad" emitió el Informe n.° 149-2024/PVL-SGSYPA-GDS-MDEP de 25 de octubre de 2024, solicitando el requerimiento de los bienes alimenticios "Hojuelas de avena, quinua, kiwicha precocidas fortificadas con vitaminas y minerales (49 342.00 Kg) y Leche evaporada entera (77 404 tarros) para atender a dos mil ochocientos noventa y ocho (2 898) beneficiarios del PVL, período fiscal 2025, adjuntando las Especificaciones Técnicas respectivas, dirigido al Gerente de Desarrollo Social; quien a través del Informe n.° 1578-2024-GDS-MDEP de 25 de octubre de 2024, derivó el requerimiento a la Gerencia Municipal, el cual fue recibido en la misma fecha (según sello de recepción), continuando con el trámite ante la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Logística el 28 de noviembre de 2024.

Posterior a ello, con Informe n.° 158-2024/PVL-SGSYPA-GDS-MDEP de 8 de noviembre de 2024, el responsable del PVL reitera el requerimiento al gerente de Desarrollo Social, quien lo deriva al Gerente Municipal con el Informe n.° 1644-2024-GDS-MDEP de 11 de noviembre de 2024 y continúa con el trámite que se detalla a continuación:

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por CHANG MONTOYA Karina Mildred FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-02-2025 09:44:23 -05:00

[1] Municipalidad Distrital de El Porvenir

Cuadro N° 1
Detalle de actuados del requerimiento de compra de bienes alimenticios para el PVL

Documento	Emitido por	Fecha	Dirigido a	Recibido
Informe N° 149-2024/PVL-SGSYPA-GDS-MDEP	Unidad de PVL	25/10/24	Gerencia de Desarrollo Social	25/10/24
Informe N° 1578-2024-GDS-MDEP	Gerencia de Desarrollo Social	25/10/24	Gerencia Municipal	25/10/24
Proveído S/N	Gerencia Municipal	28/10/24	Gerencia de Administración y Finanzas	28/10/24
Proveído S/N	Gerencia de Administración y Finanzas	28/10/24	Subgerencia de Logísitca	28/10/24
Informe n.° 158-2024/PVL-SGSYPC-GDS-MDEP	Unidad de PVL	8/11/24	Gerencia de Desarrollo Social	8/11/24
Informe N° 1644-2024-GDS-MDEP	Gerencia de Desarrollo Social	12/11/24	Gerencia Municipal	12/11/24
Proveído S/N	Gerencia Municipal	12/11/24	Gerencia Administración y Finanzas	13/11/24
Proveído S/N	Gerencia Administración y Finanzas	13/11/24	Subgerencia de Logística	13/11/24
Informe N° 2058-2024-SGLYCP/MDEP	Subgerencia de Logística	13/11/24	Gerencia Administración y Finanzas	13/11/24
Informe N° 1915-2025-GAF/MDEP	Gerencia Administración y Finanzas	14/11/24	Gerencia Municipal	14/11/24
Proveído S/N	Gerencia Municipal	14/11/24	Gerencia de Planeamiento y	14/11/24
Proveído S/N	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	14/11/24	Unidad de Presupuesto	14/11/24
Informe Previsional N° 01-2024-UP/MDEP	Unidad de Presupuesto	15/11/24	Gerencia de Planeamiento y	15/11/24
Informe N° 2135-2024-GPYP/MDEP	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	15/11/24	Gerencia Municipal	15/11/24
Proveído S/N	Gerencia Municipal	15/11/24	Gerencia Administración y Finanzas	15/11/24
Proveído S/N	Gerencia Administración y Finanzas	18/11/24	Subgerencia de Logística	19/11/24
Informe N° 2089-2024-SGLyCP/MDEP[1]	Subgerencia de Logística	19/11/24	Gerencia Administración y Finanzas	19/11/24
Informe N° 1983-2024-GAF/MDEP	Gerencia Administración y Finanzas	19/11/24	Gerencia Municipal	19/11/24
Memorando Múltiple N° 355-2024-MDEP-GM	Gerencia Municipal	22/11/24	Subgerencia de Logística	22/11/24
Informe N° 2125-2024-SGLYCP/MDEP	Subgerencia de Logística	22/11/24	Gerencia Administración y Finanzas	22/11/24
Informe N° 2020-2024-GAF/MDEP	Gerencia Administración y Finanzas	25/11/24	Gerencia de Asesoría Jurídica	26/11/24
Informe N° 353-2024-GAJ-MDEP/VHAR	Gerencia de Asesoría Jurídica	26/11/24	Gerencia Municipal	26/11/24
Memorando Multiple N° 361-2024-MDEP-GM	Gerencia Municipal	26/11/24	Subgerencia de Logística	27/11/24
Informe N° 2158-2024-SGLyCP/MDEP[2]	Subgerencia de Logística	27/11/24	Gerencia de Administración	28/11/24

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por CHANG MONTOYA Karina Mildred FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-02-2025 09:44:23 -05:00

Documento	Emitido por	Fecha	Dirigido a	Recibido
Informe N° 2042-2024-GAF/MDEP	Gerencia de Administración	28/11/24	Gerencia Municipal	28/11/24
Memorando Múltiple N° 363-2024-MDEP-GM[3]	Gerencia Municipal	28/11/24	Subgerencia de Logística	29/11/2024

[1] Modificación del PAC 2024
[2] Solicita aprobación de expediente de contratación
[3] Resolución de Gerencia Municipal
Fuente: Sistema de Trámite Documentario de la Entidad
Elaborado por: Comisión de Control

De lo antes mencionado, el trámite para la adquisición de los bienes alimenticios para el PVL se efectuó en 26 días hábiles, siendo que, recién el 5 de diciembre de 2024 se efectuó la convocatoria de la Licitación Pública: LP-SM-1-2024-MDEP/CS-BIENES-1 y otorgó la Buena Pro el 21 de enero de 2025, tal como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen n.° 1
Cronograma de Procedimiento de Selección

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	05/12/2024	05/12/2024
Registro de participantes(Electronica)	06/12/2024 00:01	15/01/2025 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	06/12/2024 00:01	26/12/2024 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	03/01/2025	03/01/2025
Integración de las Bases SEACE	03/01/2025	03/01/2025
Presentación de ofertas(Electronica)	16/01/2025 00:01	16/01/2025 23:59
Evaluación y calificación de ofertas SEACE	17/01/2025	21/01/2025
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE	21/01/2025 10:30	21/01/2025

Fuente: Seace.gob.pe

Firmado digitalmente por CHANG MONTOYA Karina Mildred FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-02-2025 09:44:23 -05:00

Es de precisar, que el presente procedimiento de selección para los 2 items, leche evaporada y hojuelas de avena, quinua, kiwichas precocidas, fortificadas con vitaminas y minerales, se desarrolló de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 2
Desarrollo de LP-SM-1-2024-MDEP/CS-BIENES-1

Etapa	Fecha	Documento	Comentario
Convocatoria	05/12/2024	Portal web SEACE.	El plazo para la presentación de ofertas fue de 23 días hábiles, (computado a partir del día siguiente de la convocatoria). La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases y la presentación de ofertas fue 9 días hábiles.
Absolución de consultas y observaciones	03/01/2025	Pliego de absolución de consultas y observaciones	
Presentación de ofertas (electrónica)	16/01/2025	Reporte de Presentación de ofertas/expresión de interés	
Otorgamiento de la buena pro	21/01/2025	Acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de a buena pro del proceso de Licitación Pública n.° 01-2024-	Buena pro: - Ítem 1 hojuelas de avena, quinua, kiwicha precocida: Alimentos Agrícolas y Lácteos SAC (RUC 20479379735). - Ítem 2 leche (único postor): Distribuidora y Comercializadora JB & CÏA

Etapa	Fecha	Documento	Comentario
		MDEP/CS de 17/01/25	SAC (2060246707)
Consentimiento de la buena pro: Ítem 1 hojuelas de avena, quinua, kiwicha precocida	31/01/2025		Se presentaron 2 ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento
Ítem 2 leche:	21/01/2025		En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento
Perfeccionamiento de contrato Ítem 1 hojuelas de avena, quinua, kiwicha precocida	12/02/2025		Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.
Ítem 2 leche:	31/01/2025		

Fuente: Seace e información proporcionada por la Entidad.
Elaborado por: Comisión de Control

En relación a la adquisición del Ítem 1: Hojuelas de avena, quinua, kiwicha precocidas, de acuerdo a lo señalado por la normativa, en un plazo que no exceda los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad deberá suscribir el contrato o notificar la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

Considerando lo antes expuesto, la gestión municipal no viene adoptando acciones inmediatas que garanticen la atención oportuna a la población vulnerable en situación de pobreza o extrema pobreza, por lo qué considerando el cronograma de entregas señaladas en el numeral VIII.2 de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas, que se detalla a continuación, corresponde que la Entidad adopte las acciones necesarias, a fin de cautelar la entrega de las raciones a los beneficiarios de conformidad con los establecido en la normativa vigente.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por CHANG MONTOYA Karina Mildred FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-02-2025 09:44:23 -05:00

Plazos de entrega de hojuelas de avena, quinua, kiwicha precocidas fortificadas con vitaminas y minerales

Nº de entrega	*Mes de Referencia*	*Fecha de Entrega*	*Cantidad*
(…)			
02	*Febrero*	*24 de enero del 2025*	*3,785.00 kg*
03	*Marzo*	*21 de febrero del 2025*	*4,191.00 kg*
04	*Abril*	*24 de marzo del 2025*	*4,055.00 kg*
05	*Mayo*	*24 de abril del 2025*	*4,191.00 kg*
06	*Junio*	*23 de mayo del 2025*	*4,05500 kg*
07	*Julio*	*23 de junio del 2025*	*4,191.00 kg*
08	*Agosto*	*22 de julio del 2025*	*4,191.00 kg*
09	*Septiembre*	*25 de agosto del 2025*	*4,055.00 kg*
10	*Octubre*	*23 de septiembre del 2025*	*4,191.00 kg*
11	*Noviembre*	*24 de octubre del 2025*	*4,055.00 kg*
12	*Diciembre*	*24 de noviembre del 2025*	*4,191.00 kg*
TOTAL		*49,342.00 kg.*	

La situación expuesta afecta la entrega de la ración diaria de alimentos del Programa de Vaso de Leche generando el riesgo de que la población considerada vulnerable no reciba los alimentos de manera oportuna.

Lo descrito anteriormente contraviene lo establecido en la siguiente normativa:

- ✓ ***Ley n.° 31554 que modifica la Ley n.° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche a fin de mejorar la focalización, la cobertura del Programa y los mecanismos de control, publicada el 11 de agosto de 2022:***

  Artículo 1.- Objeto de la Ley
  La presente ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre la organización, administración y ejecución de los recursos del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales, además de contribuir a elevar el estado nutricional de sus beneficiarios, en concordancia con la directiva que establece los valores nutricionales mínimos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y aprobados por el Ministerio de Salud. (…).

  Artículo 4.- De la ración alimentaria

  4.1 (…)
  El Programa del Vaso de Leche debe cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños y niñas, salvo excepción contemplada en el segundo párrafo del numeral 4.5.

  (…)
  Artículo 6.- De los beneficiarios
  Las municipalidades dan cobertura a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche: niños y niñas de cero a seis años, y madres gestantes y en período de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis. Asimismo, en la medida en que se cumpla con la atención a la población antes mencionada, se mantiene la atención a los niños y niñas de siete a trece años, adultos mayores, personas afectadas por tuberculosis, personas con discapacidad severa, en situación de pobreza y aquellas consideradas como indigentes".

- ✓ ***Ley n.° 31554 que modifica la Ley n.° 27470, Ley que establece normas complementarias p***

  Articulo 84.- Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos
  Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones:
  2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:
  (…)
  2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación. (…)".

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por CHANG MONTOYA Karina Mildred FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-02-2025 09:44:23 -05:00

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la adquisición y distribución de los bienes alimenticios del Programa de Vaso de Leche, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la adquisición y distribución de los bienes alimenticios del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, se

ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del PVL.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa del Vaso de Leche en la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto de las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

El Porvenir, 12 de febrero de 2025

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CHANG MONTOYA Karina Mildred FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-02-2025 09:45:02 -05:00

Karina Mildred Chang Montoya
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de El Porvenir
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DILACIÓN EN EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, AFECTA LA ENTREGA DE LA RACIÓN DIARIA DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.

N°	Documento
1	Informe N° 149-2024/PVL-SGSYPA-GDS-MDEP
2	Informe N° 1578-2024-GDS-MDEP
3	Bases Integradas de la LP-SM-1-2024-MDEP/CS-BIENES-1
4	Reporte de Sistema de Trámite Documentario

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por CHANG MONTOYA Karina Mildred FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-02-2025 09:44:23 -05:00

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-02-2025 10:13:49 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 095-2025-CG/OC2060
EMISOR	:	KARINA MILDRED CHANG MONTOYA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JUAN ANTONIO CARRANZA VENTURA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Adquisición y distribución de los bienes alimenticios para el programa de vaso de leche, período 2025", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 003-2025-OCI/2060- SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147170565**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000046-2025-CG/2060
2. OFICIO-000095-2025-OC2060[F]
3. ORIENTACION PVL MD final

NOTIFICADOR : KARINA MILDRED CHANG MONTOYA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **86PYYUS**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CHANG MONTOYA Karina Mildred FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-02-2025 10:12:01 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000046-2025-CG/2060

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 095-2025-CG/OC2060
EMISOR	:	KARINA MILDRED CHANG MONTOYA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JUAN ANTONIO CARRANZA VENTURA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147170565
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° FOLIOS	:	10

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Adquisición y distribución de los bienes alimenticios para el programa de vaso de leche, período 2025", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 003-2025-OCI/2060- SOO, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000095-2025-OC2060[F]
2. ORIENTACION PVL MD final

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8162KVQ**

Firmado digitalmente por CHANG MONTOYA Karina Mildred FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12-02-2025 10:01:27 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

El Porvenir, 12 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000095-2025-CG/OC2060

Señor:
Juan Antonio Carranza Ventura
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de El Porvenir - Trujillo
Av. Sánchez Carrión N° 500
La Libertad/Trujillo/El Porvenir

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 003-2025- OCI/ /2060-SOO

Referencia : a) Ley 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias.
b) Directiva n.° n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "A**dquisición y distribución de los bienes alimenticios para el programa de vaso de leche, período 2025"**, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 003-2025-OCI/2060- SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Karina Mildred Chang Montoya
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital De El Porvenir (Mdep)
Contraloría General de la República

(KCM)
Nro. Emisión: 00118 (2060 - 2025) Elab:(U19187 - 2060)

95 AÑOS 1930 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **EBDWYEW**